



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11251

N.E
Expte. N° 721-1492/18

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY

-S-

29 NOV. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Nilda Elizabeth Gutiérrez, CUIL 27-33255225-8, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, para cumplir funciones de Medica de Guardia y Urgencias, y en el Puesto de Salud de El Piquete dependiente del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 04 de abril de 2019 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal de la Dirección del Hospital "Guillermo C. Paterson", que fundamenta la necesidad de proceder de acuerdo a lo requerido con el Visto Bueno del Sr. Ministro de Salud a fs. 01 "in fine";

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, la presente designación es previa transformación del cargo categoría E(j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, vacante por fallecimiento del agente Carlos Enrique Mejía, y se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6113;

Que, rola propuesta de designación interina a favor de la Dra. Gutiérrez en el cargo individualizado "ut supra";

Que, la Dirección Provincial de Personal emite dictamen de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria con la que se afrontará la presente erogación;

Que, se adjunta Certificación de Servicios, que da cuenta de la efectiva prestación de servicios de la citada profesional a partir del 04 de abril de 2019;

Que, se emitió la Resolución 5404-S-19 y su Rectificativa N° 5770-S-19, de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S-18;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION
U. de O.: R6-01-09

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"

SUPRIMASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
E (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley 4418	
Total.....	1

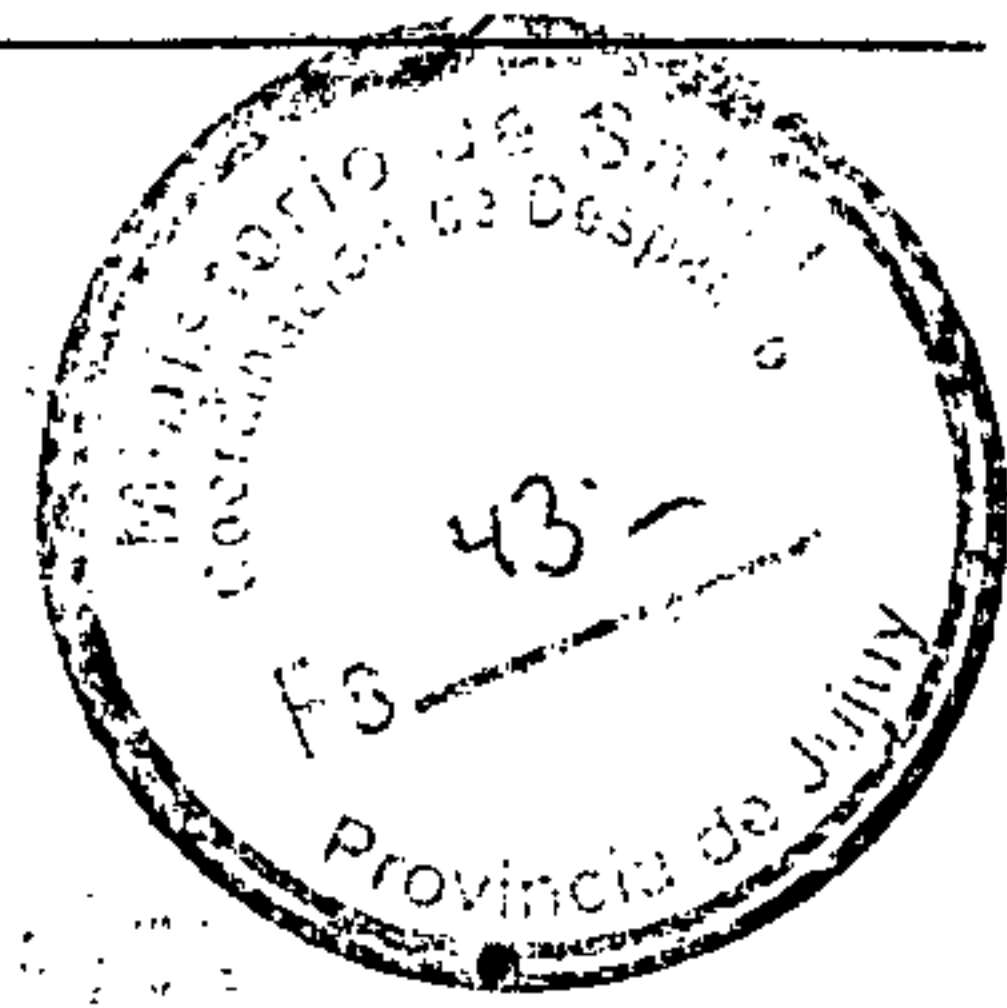
CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley 4418	
Total.....	1



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

epicraf
Dra. GISELA HUARICA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11251

///CDE. A. D E C R E T O N°

-S-

ARTICULO 2º: Téngase por designada interinamente a la Dra. Nilda Elizabeth Gutiérrez, CUIL 27-33255225-8 en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, para cumplir funciones de Medica de Guardia y Urgencias y en el Puesto de Salud de El Piquete dependientes del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 4 de abril de 2019, y hasta tanto se realice el llamado a concurso para la cobertura del mismo. -

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo tramitado se atenderá con las previsiones del Presupuesto General y Calculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley 6113, que a continuación se indica:

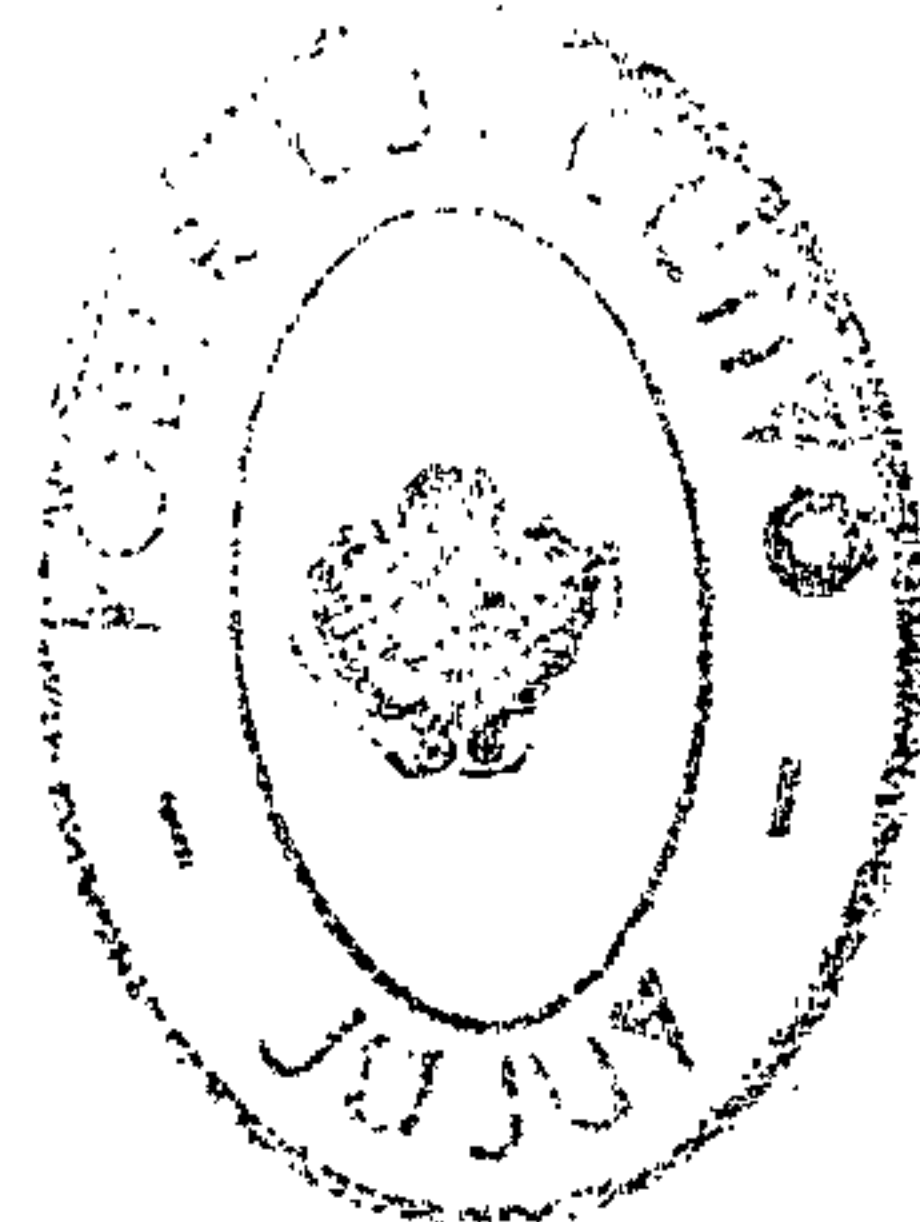
EJERCICIO 2019

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson". -

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto. Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES,
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRÉ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. NIELA HUANCHE
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud